



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Designación Suplente Olcese, Francisco - enf. corto tratamiento

VISTO:

El certificado médico mediante el cual se otorga licencia con cargo al Cap. VII – Art. 46 inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo del Personal Docente de las Universidades Nacionales, Profesor **OLCESE, FRANCISCO** (Legajo N° 40.473), en el dictado de ocho (8) horas cátedra Nivel Secundario (Código 229), y;

CONSIDERANDO:

La necesidad imperiosa de cubrir esta vacante para asegurar el normal desarrollo de las clases y la disponibilidad de una (1) hora cátedra Nivel Secundario (Código 229) del profesor OLCESE por avance del plan de estudios 2018.

La convocatoria vigente para cubrir tres (3) horas cátedra Nivel Secundario (Código 229) correspondientes a Historia II.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza 5/95 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Art. N° 14, inc. 1) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio, aprobado por Res. Rec. 1285/14.

El acta correspondiente elevada por la Vice Dirección académica y analizada por la comisión evaluadora de los inscriptos a los efectos de cubrir estas vacantes,

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art.1°.- Designar con carácter de suplente, a la docente y en el dictado de las horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229) que se indica, desde el 30/04/2019 hasta el 06/05/2019 o mientras el titular permanezca en uso de licencia:

- **PETRI, ANDREA** (Legajo N° 51.329), en cuatro (4) horas cátedra de Historia IV.

Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia “curriculum vitae” y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de la docente designada.

Art.3º.- La Profesora antes mencionada deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.